



CHACRAS DE CORIA, 24 DE SETIEMBRE DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 5637/2020, en el cual el **Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado** de esta Casa de Estudios, **Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY**, solicita la **creación** de la **Carrera de Posgrado Interinstitucional "ESPECIALIZACIÓN EN ENOLOGÍA"**, modalidad a distancia, **coorganizada** por la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Cuyo y la **Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación** de la Universidad Católica de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que la Especialización en Enología, modalidad presencial, se dicta desde hace tiempo en la Facultad, pero en los últimos años no se han inscriptos estudiantes, razón por la cual se decidió reflotar la Carrera haciendo algunos cambios en el Plan de Estudios, separándola de la maestría y dándole identidad propia.

Que, por otra parte, los Ings. Agrs. NAZRALA y GALIOTTI mantuvieron reuniones con el Secretario SIIP-FCA y la Decana de esta Casa de Estudios, decidiendo crear la carrera de Especialización en Enología, modalidad a distancia, y dictar la Carrera en conjunto con la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de los Alimentos; ambas Instituciones tienen el mismo interés, dado que sus egresados son Licenciados en Enología y los nuestros Ingenieros Agrónomos con la especialidad en la parte enológica.

Que a tal efecto, se firmó un acuerdo específico con el Decano Ing. Qco. Raúl R. TORNELLO para poder crear la Carrera, se elaboró el Plan de Estudios y el Reglamento, se elevó la documentación a la CAPP la cual dio visto bueno y se envió a la Universidad Católica de Cuyo (UCC) que también la aprobó.

Que la creación de esta Carrera requiere un esfuerzo enorme ya que deberá diseñarse en formato a distancia y para ello se está utilizando el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UCC y, puesto que la UNCUIYO no lo tiene implementado aún para las carreras de posgrado, es decir, no está institucionalizado y todas las carreras a distancia tienen que estar aprobadas por ese sistema.

Que por lo tanto, se va a utilizar la Plataforma de Moodle exclusivo de posgrado de la FCA y el SIED de la UCC y eso permitirá tener por primera vez una interacción amalgamada pública-privada que enriquecerá a ambas Instituciones.

Que a partir de la firma del acuerdo específico entre la FCA y la FDB, desde la SIIP-FCA se estableció una comisión de trabajo encargada de la elaboración del Plan de Estudios, un Reglamento y un Comité Académico, que garanticen el dictado y la calidad de los espacios curriculares comprendidos.

Que en vistas a las presentaciones de nuevas carreras ante CONEAU, se planteó la posibilidad de presentar la Especialización en Enología, modalidad a distancia e

///...



///...

interinstitucional, a diferencia de la Carrera de Especialización ya existente en nuestra unidad académica; debido a que este cambio permitirá satisfacer las exigencias de futuros posgraduados y al mismo tiempo que mantener los estándares a los cuales desde la Institución se aspiran.

Que el proyecto curricular y reglamento han sido presentados ante la Comisión Asesora Permanente de Posgrado (CAPP) del Consejo Superior de la UNCUIYO, para salvaguardar el cumplimiento de normas y demandas académicas que la Universidad posee para todas sus Carreras de Posgrado.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Facultad, a través de su Secretario Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, adjunta copia de los proyectos con los fundamentos, espacios curriculares y condiciones que conforman la Especialización en Enología.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, por medio virtual del 15 de octubre de 2020, resolvió al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, la **Creación de la Carrerade Posgrado Interinstitucional "ESPECIALIZACIÓN EN ENOLOGÍA"**, modalidad a distancia, **coorganizada** por la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Cuyo y la **Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación** de la Universidad Católica de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N°07/2020-CD.

ARTÍCULO 3º.- La presente Ordenanza que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 632


Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO INV., INTER. y POSGRADO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO


Dra. Ing. Agr. Maria Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO